

## COMUNICACIÓN INTERNA

RENOBO

Fecha: 2026-04-29 10:23:33  
Radicado: I2026001060



Dependencia: OFICINA DE CONTROL INTERNO Fol: 25  
Remitente: DIK MARTÍNEZ VELÁSQUEZ  
Destino: CARLOS FELIPE REYES FORERO  
Total Anexos:

Para Carlos Felipe Reyes Forero, Gerente General  
Claudia Patricia Silva Yepes, Subgerente de Planeamiento y  
Estructuración  
Jesica Bibiana Aristizabal Meza, Subgerente de  
Ejecución de Proyectos  
Javier Antonio Villareal Villaquirán, Subgerente de Gestión Corporativa  
Valentina Díaz Mojica, Jefe Oficina Jurídica  
Andrés Felipe Useche Luque, Jefe Oficina Asesora de Planeación

De Jefe Oficina de Control Interno

Asunto Informe de Avance Implementación Normas Internacionales de Auditoría  
(NOGAI) Marco Internacional - Cierre Vigencia 2025.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Plan Anual de Auditorías de la vigencia 2026, se adjunta el Informe de Avance de la Implementación de las Normas Internacionales de Auditoría (NOGAI) Marco Internacional – Cierre Vigencia 2025.

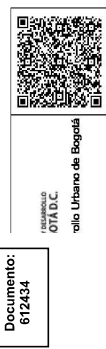
Se precisa que los papeles de trabajo y las evidencias que soportan este informe reposan en los archivos de la Oficina de Control Interno y estarán disponibles en caso de ser requeridos por las partes interesadas.

Cordial saludo,

Dik Martínez Velásquez  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe de Avance de la Implementación de las Normas Internacionales de Auditoría Cierre Vigencia 2025.

Elaboró: Zulma Yanet Gómez Perales – Contratista Oficina de Control Interno  
Sandra Milena Neira Sánchez - Contratista Oficina de Control Interno  
Revisó y Aprobó: Dik Martínez Velásquez - Jefe Oficina de Control Interno



Este documento está firmado digitalmente, por Dik Martínez Velásquez en 2026-04-29 10:22:57. Para descargar la versión digital firmada puede escanear el código QR o dirigirse a [https://gestiondocumental.eto.net.co/instancias/ERU\\_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../BajarArchivo.php?And=612434](https://gestiondocumental.eto.net.co/instancias/ERU_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../BajarArchivo.php?And=612434)



ControlAdmini.../BajarArchivo.php?And=612434

Documento: 612434

BOGOTÁ URBANO DE BOGOTÁ D.C.

## Informe de Avance Implementación Normas Internacionales de Auditoría (NOGAI) Marco Internacional – Cierre Vigencia 2025

### 1. GENERALIDADES

Las Normas Globales de Auditoría Interna, establecen los principios, requerimientos, consideraciones y ejemplos para la práctica profesional de la Auditoría Interna a nivel global.

Las Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI), emitidas por el Instituto de Auditores Internos (IIA), son directrices obligatorias que regulan la práctica profesional de la auditoría interna a nivel mundial. Se enfocan en 15 principios y 5 dominios (propósito, ética, gobernanza, gestión y desempeño) para crear valor organizacional, aplicándose obligatoriamente a partir del 9 de enero de 2025.

### 2. OBJETIVO

Realizar un ejercicio de autodiagnóstico y determinar el grado de avance en la implementación de las Normas Internacionales de Auditoría (NOGAI) Marco Internacional en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C.

### 3. ALCANCE

Revisar los principios e instrumentos de auditoría interna y demás documentación relacionada con el ejercicio de auditoría Interna, con los que contó la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano a 31 de diciembre de 2025.

### 4. MARCO NORMATIVO

El marco normativo aplicable para el presente Informe son las Normas Internacionales de Auditoría (NOGAI) Marco Internacional vigentes.

### 5. METODOLOGÍA

Se realizó una revisión de la documentación existente en la Oficina de Control Interno, página web y demás fuentes de información, para verificar si se cumple con cada uno de los criterios de las Normas Internacionales de Auditoría (NOGAI) Marco Internacional vigentes y su estado de avance.



## 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Teniendo en cuenta la información contenida en el documento International Standards for the Professional Practice of Internal Auditing (Standards): *“Las Normas se conforman en dos categorías principales: Normas sobre Atributos y sobre Desempeño. Las Normas sobre Atributos tratan las características de las organizaciones y las personas que prestan servicios de auditoría interna. Las Normas sobre Desempeño describen la naturaleza de los servicios de auditoría interna y proporcionan criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios. Las Normas sobre Atributos y sobre Desempeño se aplican a todos los servicios de auditoría interna”.*

Teniendo en cuenta la información anterior de las Normas sobre Atributos y sobre Desempeño, se realizó una verificación de la documentación, procedimientos, guías, y actividades que integran las actividades de la Auditoría Interna, de lo cual se obtuvo los siguientes resultados:



## 6.1. Normas sobre atributos:

### LISTA DE VERIFICACIÓN IMPLEMENTACIÓN NORMAS DE AUDITORÍA NIAS

ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumpl e	Parcial	No Cumpl e
1000	Propósito, Autoridad y Responsabilidad	<p>El propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna deben estar formalmente definidos en un estatuto, en conformidad con la Misión de Auditoría Interna y los elementos de cumplimiento obligatorio del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna (los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, el Código de Ética, las Normas y la definición de auditoría interna.</p> <p>El director ejecutivo de auditoría debe revisar, periódicamente, el estatuto de auditoría interna y presentarlo a la alta dirección y al Consejo para su aprobación.</p>	<p>El Estatuto de Auditoría Interna y el Código de Ética de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., fueron actualizados a través de la Resolución No. 170 del 23 de agosto de 2023.</p> <p>En el Estatuto, se observa que está definido el propósito, la autoridad y las responsabilidades de las actividades de Auditoría interna. Actualmente la Oficina de Control Interno, se encuentra haciendo revisión y actualización de los documentos que hacen parte del proceso.</p>	X		
1010	Reconocimiento de los elementos obligatorios en el Estatuto de Auditoría Interna	<p>La naturaleza obligatoria de los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, el Código de Ética, las Normas y la definición de auditoría interna, debe estar reconocida en el estatuto de auditoría interna.</p> <p>El director ejecutivo de auditoría debería tratar la Misión de Auditoría Interna y las guías obligatorias del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, con la alta dirección y el Consejo.</p>	<p>En el Estatuto de Auditoría Interna, en su Capítulo I "DENOMINACIÓN, NATURALEZA JURÍDICA Y OBJETO DE LA AUDITORÍA INTERNA" se observa contemplado: "RECONOCIMIENTO DE LA DEFINICIÓN DE AUDITORÍA, LAS NORMAS Y EL CÓDIGO DE ÉTICA COMO GUÍAS PARA EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA INTERNA. La actividad de Auditoría Interna en la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá, D.C., se autorregulará mediante la adopción de las guías emitidas por el Instituto de Auditores Internos adaptadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, incluyendo la definición de Auditoría Interna, el Código de Ética, las Normas Internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna y los procedimientos de la Empresa".</p>	X		





ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
1100	Independencia y objetividad	La actividad de auditoría interna debe ser independiente, y los auditores internos deben ser objetivos en el cumplimiento de su trabajo.	En el Estatuto de Auditoría Interna, en su Capítulo II "AUTORIDADES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES", se encuentra contemplado lo siguiente: <b>"INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD DE LA AUDITORIA INTERNA.</b> La auditoría interna debe ser independiente y los auditores internos deben ser objetivos en su cumplimiento. Para asegurar la independencia y la actitud mental objetiva, la actividad de auditoría interna estará libre de la interferencia de cualquier persona de la organización, incluidas cuestiones como la selección de auditorías, el alcance, los procedimientos, la frecuencia, la duración o el contenido del informe de auditoría".	X		
1110	Independencia dentro de la Organización	El director ejecutivo de auditoría debe responder ante un nivel jerárquico tal dentro de la organización que permita a la actividad de auditoría interna cumplir con sus responsabilidades	En el Capítulo II del Estatuto de Auditoría, se encuentran definidas las Autoridades, Funciones y Responsabilidades de los actores que intervienen en la Auditoría Interna.	X		
1111	Interacción directa con el Consejo	El director ejecutivo de auditoría debe comunicarse e interactuar directamente con el Consejo de Administración.	El Jefe de la Oficina de Control Interno interactúa y se comunica con la Alta Dirección a través del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) y demás Comités en los que participa.	X		
1112	El papel del Director Ejecutivo de Auditoría además de Auditoría Interna	Cuando el director ejecutivo de auditoría asuma o se espera que asuma un papel y/o responsabilidades aparte de auditoría interna, debe aplicar salvaguardas para limitar impedimentos a la independencia y objetividad.	Igualmente, se remiten los Informes a la Alta Dirección y se realizan diferentes actividades de asesoría y acompañamiento.	X		
1120	Objetividad Individual	Los auditores internos deben tener una actitud imparcial y neutral, y evitar conflictos de intereses.	No se evidenció su participación en actividades diferentes de la auditoría interna.  Actualmente el proceso de Evaluación y Seguimiento cuenta con el Formato FT-216 - Acuerdo de confidencialidad, declaración de impedimentos, inhabilidades y conflictos de intereses, el cual se diligencia antes del inicio de las auditorías.	X		



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumpl e	Parcial	No Cumpl e
1130	Impedimentos a la Independencia u Objetividad	<p>Si la independencia u objetividad se viese comprometida de hecho o en apariencia, los detalles del impedimento deben darse a conocer a las partes correspondientes.</p> <p>La naturaleza de esta comunicación dependerá del impedimento.</p>	<p>Actualmente el proceso de Evaluación y Seguimiento cuenta con el Formato FT-216 - Acuerdo de confidencialidad, declaración de impedimentos, inhabilidades y conflictos de intereses, el cual se diligencia antes de iniciar a realizar las auditorías.</p> <p>Así mismo en el Estatuto de Auditoría, como ya se mencionó, en el Capítulo II "<b>CAPITULO II RESPONSABILIDADES</b>", se encuentra un ítem denominado, "<b>INDEPENDENCIA Y OBJETIVIDAD DE LA AUDITORÍA INTERNA</b>," en donde se establecen pautas a seguir por parte del auditor, en estas materias. Se cuenta con el procedimiento PD-57, Auditorías internas en donde en el numeral 2.2. Lineamientos del equipo auditor, cita entre los principios la objetividad del auditor. Igualmente, se ha tenido acceso a la información sin ninguna limitación.</p>	X		
1200	Aptitud Cuidado Profesional y	Los trabajos deben cumplirse con aptitud y cuidado profesional adecuados.	<p>El proceso de Evaluación y Seguimiento cuenta con el formato FT-205 V2 - Selección Auditores Internos - Aplicación de Criterios para la selección del Auditor, el cual requiere información sobre Educación, formación en sistemas de gestión, experiencia en AI. (A la fecha ya se cuenta con la versión 3).</p> <p>Así mismo en el PD-57, versión 1.1. Auditorías Internas, se encuentra en los criterios de Selección de Auditores, las características que este debe tener.</p>	X		



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
1210	Aptitud	<p>Los auditores internos deben reunir los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades individuales.</p> <p>La actividad de auditoría interna, colectivamente, debe reunir u obtener los conocimientos, las aptitudes y otras competencias necesarias para cumplir con sus responsabilidades.</p>	<p>El proceso de Evaluación y Seguimiento cuenta con el formato FT-205 V2 - Selección Auditores Internos - Aplicación de Criterios para la selección del Auditor, el cual requiere información sobre Educación, formación en sistemas de gestión, experiencia en AI. (A la fecha ya se cuenta con la versión 3)</p> <p>Así mismo en el PD-57, versión 11. Auditorías Internas, se encuentra en los criterios de Selección de Auditores, las características que este debe tener.</p> <p>Para validar las competencias de los Auditores, en cada ejercicio de Auditoría interna que se realiza, el proceso de Evaluación y Seguimiento aplica el formato FT-205 V3 - Selección Auditores Internos - Aplicación de Criterios.</p>	X		
1220	Cuidado Profesional	<p>Los auditores internos deben cumplir su trabajo con el cuidado y la pericia que se esperan de un auditor interno razonablemente prudente y competente.</p> <p>El cuidado profesional no implica infalibilidad.</p>	<p>En el PD 57 -Auditorías Internas-, se encuentra en el punto 2.2. Lineamientos del equipo auditor, que indica que el auditor debe aplicar y cumplir los siguientes principios generales: <i>"integridad, objetividad, confidencialidad y competencia. Así mismo dice que el auditor debe aplicar 10 principios fundamentales, entre los cuales está "demuestra competencia y debido cuidado profesional".</i></p>	X		



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
1230	Desarrollo Profesional Continuo	Los auditores internos deben perfeccionar sus conocimientos, aptitudes y otras competencias mediante la capacitación profesional continua.	En el año 2025 se realizaron las siguientes capacitaciones a los miembros de la Oficina de Control Interno: Capacitación Autocontrol DAFP junio 11 del 2025 (Informe Ejecutivo capacitación Gestión de Riesgo con Enfoque Preventivo y Mapa de Aseguramiento - 12025001659 15/07/2025) Capacitación IA 2 personas - 100 H - entre los días 11 de marzo y 26 de mayo de 2025 Capacitación Atención Ciudadana y SDQS (2 auditores) Capacitación Autocontrol DAFP diciembre 16 de 2025, Capacitación 16 de diciembre de 2025, Ley de Transparencia y del Derecho Acceso a la Información Pública. Capacitación sobre la actualización de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo V7.	X		
1300	Programa de Aseguramiento y mejora de Calidad	El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento de calidad y mejora que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna y revise continuamente su eficacia.  Este programa incluye evaluaciones de calidad externas e internas periódicas y supervisión interna continua. Cada parte del programa debe estar diseñada para ayudar a la actividad de auditoría interna a añadir valor y a mejorar las operaciones de la organización y a proporcionar aseguramiento de que la actividad de auditoría interna cumple con las Normas y el Código de Ética	Para la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno contó con el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) el cual contiene algunos de los parámetros establecidos en el Instrumento de autodiagnóstico para la evaluación del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Auditoría Interna (PMCA), propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública.  Actualmente se encuentra en revisión y para la vigencia 2025 se ejecutó en un 58.8%		X	
1310	Requisitos del Programa de Aseguramiento y Mejora de la calidad	La actividad de auditoría interna debe adoptar un proceso para supervisar y evaluar la eficacia general del programa de calidad.  Este proceso debe incluir tanto evaluaciones internas como externas.	En cada auditoría interna se realiza una evaluación a los auditores internos, mediante formato FT-116, V3 Evaluación del Desempeño del Auditor.  La Oficina de Control Interno elaboró informe de seguimiento a dicho Programa, mediante radicado 12026000998 del 22 de abril de 2026.		X	



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
1311	Evaluaciones Internas	<p>Las evaluaciones internas deben incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisiones continuas del desempeño de la actividad de auditoría interna, y</li> <li>• Revisiones periódicas mediante autoevaluación o mediante otras personas dentro de la organización, con conocimiento de las prácticas de auditoría interna y de las Normas.</li> </ul> <p>Deben realizarse evaluaciones externas al menos una vez cada cinco años por un revisor o equipo de revisión cualificado e independiente, proveniente de fuera de la organización.</p>	<p>La Auditoría interna en la entidad, cuenta con evaluaciones internas. No se han realizado evaluaciones externas.</p> <p>Durante la vigencia 2025, se realizaron 7 reuniones de autoevaluación, 5 durante el primer semestre y 2 en el segundo.</p> <p>Al finalizar cada auditoría, se hace una evaluación del Desempeño del Auditor, a través del Formato FT-116, en el cual el auditado califica al auditor teniendo en cuenta los siguientes aspectos: Planificación y organización, análisis, comunicación, liderazgo, habilidad /atributo persona. Durante la vigencia 2025, se diligenció por los responsables de los procesos de las 5 auditorías de la vigencia 2025.</p> <p>En 2 de ellas el resultado consolidado fue satisfactorio (DE 21 A 40 PUNTOS) y en otras 2 sobresaliente (DE 41 A 50 PUNTOS). En otra no fue posible medir el resultado.</p>		X	
1312	Evaluaciones Externas	<p>El director ejecutivo de auditoría debe tratar con el Consejo de Administración la necesidad potencial de realizar evaluaciones externas más frecuentes, así como las cualificaciones e independencia del revisor o equipo de revisión, y cualquier potencial conflicto de intereses.</p> <p>También debe tratar el tamaño y complejidad del sector económico al que pertenece la organización en relación con la experiencia del revisor o equipo de revisión.</p>	<p>No se realizan evaluaciones externas.</p>			X



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
1320	Informe sobre el programa de aseguramiento y mejora de la calidad	El director ejecutivo de Auditoría debe comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la alta dirección y al Consejo.	Durante la vigencia 2025, no se encontró evidencia de Informe enviado a la Alta Dirección sobre dicho Programa. Se observó un archivo en excel, sobre el cual se elaboró Informe de seguimiento a 31 de diciembre de 2025, el cual fue comunicado a la Alta Gerencia, mediante radicado I2026000998 del 22 de abril de 2026 y que arrojó un porcentaje de ejecución del mismo de 58.8%		X	
1321	Utilización de "Cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría"	Manifiestar que la actividad de auditoría interna cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna es apropiado sólo si lo respaldan los resultados del Programa de aseguramiento y mejora de la calidad.	El Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna diseñado para la vigencia 2025 por la Oficina de Control Interno, no reúne todos los lineamientos requeridos en la Norma NIA 1300 y por el Departamento Administrativo de la Función Pública y metodologías referentes.		X	
1322	Declaración de Incumplimiento	Cuando el incumplimiento del Código de Ética o las Normas afecta el alcance u operación general de la actividad de auditoría interna, el director ejecutivo de auditoría debe declarar el incumplimiento y su impacto ante la alta dirección y el Consejo.	El cumplimiento del PAMC al corte 31 de diciembre de 2025, fue en promedio del 58.8%, no siendo satisfactoria su ejecución.  No se evidenció incumplimiento alguno sobre dichas temáticas.	X		
Total Normas sobre Atributos: 19 (100%)				13 (68.4%)	5 (26.3%)	1 (5.3%)

## 6.2. Normas sobre desempeño:



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
2000	Administración de la Actividad de Auditoría Interna	El director ejecutivo de auditoría debe gestionar efectivamente la actividad de auditoría interna para asegurar que añada valor a la organización.	El Jefe de la Oficina de Control Interno, en el desarrollo de la auditoría garantiza que esta se realice en el marco de los lineamientos contenidos en el Estatuto de Auditoría y los miembros del equipo auditor cumplen en el Código de Ética de los Auditores Internos y en la normatividad vigente.  En la elaboración del PAA de la OCI, se tienen en cuenta aquellas actividades que puedan generar un impacto para la organización, para lo cual el PAA se revisa y si hubiere lugar a modificación se realiza ante el CICCi.	X		
2010	Planificación	El director ejecutivo de auditoría establece planes basados en los riesgos, a fin de determinar las prioridades de la actividad de auditoría interna. Dichos planes deberán ser consistentes con las metas de la organización.	De acuerdo con el Estatuto de Auditoría una de las responsabilidades de la Oficina de Control Interno es presentar un Plan Anual de Auditoría basado en los riesgos de la Empresa, consistente con las metas de la organización.  En la elaboración del Plan, se tiene en cuenta los objetivos de la organización, los riesgos asociados a los procesos.  Este Plan se ajusta durante el año, de acuerdo con cambios que se vayan presentando tanto en el entorno interno como externo de la organización.	X		
2020	Comunicación y Aprobación	El director ejecutivo de auditoría debe comunicar los planes y requerimientos de recursos de la actividad de auditoría interna, incluyendo los cambios provisorios significativos, a la Alta Dirección y al Consejo para la adecuada revisión y aprobación. El director ejecutivo de auditoría también debe comunicar el impacto de cualquier limitación de recursos.	El Jefe de la Oficina de Control Interno, presentó en el CICCi, el Plan Anual de Auditorías, donde se detallan los informes y auditorías con los recursos asignados.	X		



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
2030	Administración de Recursos	El director ejecutivo de auditoría debe asegurar que los recursos de auditoría interna sean adecuados, suficientes y efectivamente asignados para cumplir con el plan aprobado.	El Jefe de la Oficina de Control Interno presentó el Plan Anual de Auditorías de acuerdo con los recursos asignados para el mismo.	X		
2040	Políticas y Procedimientos	El director ejecutivo de auditoría debe establecer políticas y procedimientos para guiar la actividad de auditoría interna.	La Oficina de Control Interno, contó para la vigencia 2025, con el PD-57 V11 Auditorías Internas, el cual contiene lineamientos o políticas de operación, lineamientos de equipo auditor, los criterios de selección del auditor, las etapas de la auditoría, la ejecución de trabajo de la auditoría, la comunicación de resultados, la evaluación del desempeño del proceso auditor y descripción de las actividades.	X		
2050	Coordinación y Confianza	El director ejecutivo de auditoría debe compartir información y coordinar actividades con otros proveedores internos y externos de aseguramiento y servicios de consultoría relevantes para asegurar una cobertura adecuada y minimizar la duplicación de esfuerzos.	Al cierre de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno, contó con un Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna, el cual no reunió todos los lineamientos requeridos por la Norma NIA 1300 y por el Departamento Administrativo de la Función Pública y metodologías referentes, observándose un porcentaje de cumplimiento del 58.8%, no siendo satisfactoria su ejecución. Una de las actividades que se incluirá en el PAMC 2027, será las evaluaciones externas, con sus respectivos mecanismos que permitan su valoración, para garantizar que los proveedores externos de servicios de aseguramiento cuenten con sus roles, competencias, y debido cuidado, permitiendo así que el Jefe de la Oficina de Control Interno determine el nivel de confianza en el trabajo.		X	
2060	Informe a la Alta Dirección y al Consejo	El director ejecutivo de auditoría debe informar periódicamente a la alta dirección y al Consejo sobre la actividad de auditoría interna en lo referido al propósito, autoridad, responsabilidad y desempeño de su plan, y sobre el cumplimiento del Código de Ética y las Normas.  El informe también debe incluir cuestiones de control y riesgos significativos, incluyendo	El Jefe de la Oficina de Control Interno, presenta todos sus informes de auditoría a la alta dirección e incluyen los lineamientos del Estatuto de auditoría interna, Código de Ética y la independencia. Igualmente remite los Informes de seguimiento que dan cuenta del avance del Plan Anual de Auditoría, ante el CICCI.  Adicionalmente, se realiza monitoreo constante a los riesgos e informa a la Alta Dirección sobre el tratamiento y manejo de los mismos.	X		



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
2070	Proveedor de Servicios Externos y Responsabilidad de la Organización sobre Auditoría Interna	<p>riesgos de fraude, cuestiones de gobierno y otros asuntos que requieren la atención de la alta dirección y/o el Consejo.</p> <p>Cuando un proveedor de servicios externos presta servicios de auditoría interna, dicho proveedor debe poner en conocimiento de la organización que esta última retiene la responsabilidad de mantener una función de auditoría interna efectiva.</p>	<p>Al cierre de la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno, contó con un Programa de Aseguramiento de la Calidad de la Auditoría Interna, el cual no reunió todos los lineamientos requeridos por la Norma NIA 1300 y por el Departamento Administrativo de la Función Pública y metodologías referentes, observándose un porcentaje de cumplimiento del 58.8%, no siendo satisfactoria su ejecución.</p> <p>Posteriormente, y de acuerdo con los recursos asignados, se incluirá en el PAMC de la Oficina, las evaluaciones externas, con sus respectivos mecanismos que permitan su valoración, para garantizar que los proveedores externos de servicios de aseguramiento cuenten con sus roles, competencias, y debido cuidado, permitiendo así que el Jefe de la Oficina de Control Interno determine el nivel de confianza en el trabajo.</p>		X	
2100	Naturaleza del Trabajo	La actividad de auditoría interna debe evaluar y contribuir a la mejora de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, utilizando un enfoque sistemático y disciplinado.	La Oficina de Control Interno desarrolló su Plan Anual de Auditoría durante la vigencia 2025, elaborando sus informes y auditorías en pro de una mejora del proceso, abordando la revisión de sus riesgos y controles.	X		
2110	Gobierno	La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización mediante la identificación y evaluación de las exposiciones significativas a los riesgos, y la contribución a la mejora de los sistemas de gestión de riesgos y control.	Adicionalmente cuenta con los instrumentos de auditoría que regulan el ejercicio de la misma, junto con el procedimiento PD 57 -Auditorías Internas-			
2120	Gestión del Riesgo	La actividad de auditoría interna debe asistir a la organización en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la eficacia y eficiencia de los mismos y	La Oficina de Control Interno formuló y desarrolló su Plan Anual de Auditoría durante la vigencia 2025, basado en un análisis de riesgos y contexto de la entidad, identificando y priorizando los procesos que están expuestos a un riesgo mayor para su correspondiente evaluación.	X		
			En el Plan de Trabajo de la Auditoría se identifican los posibles riesgos del trabajo de auditoría y los controles y acciones que se tomarán para su mitigación. Así, los auditores verifican los riesgos del proceso a auditar, si han	X		



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
2130	Control	<p>promoviendo la mejora continua.</p> <p>La actividad de auditoría interna debe evaluar y hacer las recomendaciones apropiadas para mejorar el proceso de gobierno en el cumplimiento de los siguientes objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover la ética y los valores apropiados dentro de la organización.</li> <li>• Asegurar la gestión y responsabilidad eficaces en el desempeño de la organización.</li> <li>• Comunicar eficazmente la información de riesgo y control a las áreas adecuadas de la organización.</li> <li>• Coordinar eficazmente las actividades y la información de comunicación entre el Consejo de Administración, los auditores internos y externos y la dirección.</li> </ul>	<p>sido efectivos sus controles o si ha acaecido algún riesgo.</p> <p>Adicionalmente, se realiza la revisión del mapa de riesgos, contribuyendo a que sea una herramienta de mejora continua en los procesos.</p>			
2200	Planificación del Trabajo	<p>Los auditores internos deben elaborar y registrar un plan para cada trabajo, que incluya su alcance, objetivos, tiempo y asignación de recursos.</p> <p>El Plan debe considerar las estrategias, los objetivos y riesgos relevantes para el trabajo.</p>	<p>Las auditorías desarrolladas por la Oficina de Control Interno contienen un aparte de recomendaciones de mejora al proceso auditado, con el fin de que desarrollen los planes de mejoramiento correspondientes. Todo esto con el fin de evidenciar una mejora en dicho proceso.</p> <p>Igualmente, se comunican a la Alta Dirección y partes interesadas para que permanentemente estén informadas del proceso de auditoría. Finalmente, todos los informes se publican en la página web de la entidad.</p>	X		
2201	Consideraciones sobre planificación	<p>Al planificar el trabajo, los auditores internos deben considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los objetivos de la actividad que está siendo revisada y los medios con los cuales la actividad controla su desempeño.</li> <li>• Los riesgos significativos de la actividad.</li> </ul>	<p>Previo al inicio de toda auditoría se debe elaborar un Plan de Trabajo de la misma, el cual es aprobado por el Jefe de la Oficina de Control Interno y avalado por el responsable del proceso, mediante Formato FT-113, que contiene: Objetivos, Alcance, Metodología, Criterios, Auditores, Recursos, Riesgos de auditoría y Cronograma.</p> <p>Antes del inicio de toda auditoría se debe elaborar un Plan de Trabajo de la misma, el cual es aprobado por el Jefe de la Oficina de Control Interno y avalado por el responsable del proceso, mediante Formato FT-113, que contiene: Objetivos, Alcance, Metodología, Criterios, Auditores, Recursos, Riesgos de auditoría y Cronograma.</p>	X		



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
2210	Objetivos de trabajo	<p>sus objetivos, recursos y operaciones, y los medios con los cuales el impacto potencial del riesgo se mantiene a un nivel aceptable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La adecuación y eficacia de los sistemas de gestión de riesgos y control de la actividad comparados con un cuadro o modelo de control relevante.</li> <li>Las oportunidades de introducir mejoras significativas en los sistemas de gestión de riesgos y control de la actividad.</li> </ul> <p>Deben establecerse objetivos para cada trabajo.</p>	<p>En el PD-57 -Auditorías Internas, en el lineamiento 2.3 Etapas de la auditoría 2.3.1 Planeación del Plan de Trabajo de Auditoría. NIA 2010 – Planeación, se establece entre otros aspectos el siguiente: “Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna establecen que los auditores internos deben elaborar un Plan para cada trabajo que incluya: alcance, objetivos, criterios, riesgos, cronograma y asignación de recursos”.</p>	X		
2220	Alcance Trabajo	<p>El alcance establecido debe ser suficiente para satisfacer los objetivos del trabajo.</p> <p>Los auditores internos deben determinar los recursos adecuados para lograr los objetivos del trabajo.</p>	<p>En el PD-57 -Auditorías Internas, en el lineamiento 2.3 Etapas de la auditoría 2.3.1 Planeación del Plan de Trabajo de Auditoría. NIA 2010 – Planeación, se establece entre otros aspectos el siguiente: “Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna establecen que los auditores internos deben elaborar un Plan para cada trabajo que incluya: alcance, objetivos, criterios, riesgos, cronograma y asignación de recursos”.</p>	X		
2230	Asignación de Recursos para el trabajo	<p>El personal debe estar basado en una evaluación de la naturaleza y complejidad de cada tarea, las restricciones de tiempo y los recursos disponibles.</p>	<p>Al inicio de cada vigencia se formula el Plan Anual de Auditorías teniendo en cuenta los recursos humanos y financieros para el desarrollo del mismo y en esa medida se asignan los informes y auditorías. Posteriormente, el Jefe de la Oficina de Control Interno asigna a los auditores líderes y acompañantes para realizar la auditoría, de acuerdo con su formación académica, su experiencia y experticia.</p>	X		



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
2240	Programa de Trabajo	Los auditores internos deben preparar programas que cumplan con los objetivos del trabajo. Estos programas de trabajo deben estar registrados.	Previo al inicio de toda auditoría se debe elaborar un Plan de Trabajo de la misma, el cual es aprobado por el Jefe de la Oficina de Control Interno y avalado por el responsable del proceso, mediante Formato FT-113, que contiene: Objetivos, Alcance, Metodología, Criterios, Auditores, Recursos, Riesgos de auditoría y Cronograma.	X		
2300	Desempeño del Trabajo	Los auditores internos deben identificar, analizar, evaluar y registrar suficiente información de manera tal que les permita cumplir con los objetivos del trabajo.	Durante el desarrollo de la auditoría, se debe dejar trazabilidad sobre todos los documentos revisados, analizados y en general documentar todos los registros de la información, que sustentan el trabajo, es decir todos los papeles de trabajo.  Todos los trabajos de auditoría (listas de chequeo, entrevistas, pruebas de recorrido, etc), deben tener la evidencia suficiente y objetiva, al alcance, con el fin de que el Jefe de la Oficina de Control Interno o cualquier interesado pueda verificar o confirmar, las fuentes y soportes de los hallazgos de auditoría.	X		
2310	Identificación de la Información	Los auditores internos deben identificar información suficiente, confiable, relevante y útil de manera tal que les permita alcanzar los objetivos del trabajo.	En el ejercicio de la auditoría, todos los trabajos de auditoría (listas de chequeo, entrevistas, pruebas de recorrido, etc), deben tener la evidencia suficiente y objetiva, al alcance, con el fin de que el Jefe de la Oficina de Control Interno o cualquier interesado pueda verificar o confirmar, las fuentes y soportes de los hallazgos de auditoría.	X		
2320	Análisis y Evaluación	Los auditores internos deben basar sus conclusiones y los resultados del trabajo en adecuados análisis y evaluaciones.	En la ejecución de la auditoría, los auditores determinan las actividades que requieren para la consecución de la información, a través de los papeles de trabajo, pruebas de recorrido, entrevistas, cotejo documental, inspecciones in situ, etc, resultados que deben ser debidamente documentados a través de las evidencias.  Estas evidencias deben ser suficientes, objetivas, bien documentadas y deben estar, al alcance, con el fin de que el Jefe de la Oficina de Control Interno o cualquier interesado pueda verificar o confirmar, las fuentes y soportes de los			

ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
		<p>hallazgos de auditoría. De acuerdo al PD-57 - Auditorías Internas, en el numeral 2.3.2., se establece que "El equipo auditor debe reunirse cuando sea necesario para revisar los hallazgos de la auditoría en las diferentes etapas durante la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Redacción de Hallazgos debe hacerse teniendo en cuenta la condición (La evidencia basada en hechos que encontró el auditor interno), los criterios (Las normas, reglamentos o expectativas utilizadas al realizar la evaluación, lo que debe ser), la causa (las razones subyacentes de la brecha entre la condición esperada y la real, que generan condiciones adversas, que originó la diferencia encontrada) y las consecuencias o Efectos (los efectos adversos, reales o potenciales, de la brecha entre la condición existente y los criterios, que efectos puede ocasionar la diferencia encontrada).</li> </ul>	<p>hallazgos de auditoría. De acuerdo al PD-57 - Auditorías Internas, en el numeral 2.3.2., se establece que "El equipo auditor debe reunirse cuando sea necesario para revisar los hallazgos de la auditoría en las diferentes etapas durante la misma.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La Redacción de Hallazgos debe hacerse teniendo en cuenta la condición (La evidencia basada en hechos que encontró el auditor interno), los criterios (Las normas, reglamentos o expectativas utilizadas al realizar la evaluación, lo que debe ser), la causa (las razones subyacentes de la brecha entre la condición esperada y la real, que generan condiciones adversas, que originó la diferencia encontrada) y las consecuencias o Efectos (los efectos adversos, reales o potenciales, de la brecha entre la condición existente y los criterios, que efectos puede ocasionar la diferencia encontrada).</li> </ul>	X		
2330	Documentación de la información	<p>Los auditores internos deben registrar información relevante que les permita soportar las conclusiones y los resultados del trabajo.</p>	<p>En la ejecución de la auditoría, los auditores determinan las actividades que requieren para la consecución de la información, a través de los papeles de trabajo, pruebas de recorrido, entrevistas, cotejo documental, inspecciones in situ, etc, resultados que deben ser debidamente documentados a través de las evidencias.</p> <p>Estas evidencias deben ser suficientes, objetivas, bien documentadas y deben estar, al alcance, con el fin de que el Jefe de la Oficina de Control Interno o cualquier interesado pueda verificar o confirmar las fuentes y soportes de los hallazgos de auditoría.</p> <p>Actualmente, la Oficina de Control Interno cuenta con un repositorio (Drive), en el cual reposan todas las evidencias que soportan las auditorías realizadas. A este repositorio tienen acceso todos los auditores y el Jefe de la Oficina de</p>	X		



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
2340	Supervisión del Trabajo	Supervisión del Trabajo Los trabajos deben ser adecuadamente supervisados para asegurar el logro de sus objetivos, la calidad del trabajo y el desarrollo profesional del personal.	<p>Control Interno.</p> <p>El Jefe de la Oficina de Control Interno revisa los hallazgos encontrados en el desarrollo de la auditoría, y determina su inclusión o no en el informe preliminar de auditoría.</p> <p>De acuerdo al PD-57 - Auditorías Internas, en el numeral 2.3.2., establece "Una vez finalizada la auditoría, el auditor líder presentará al Jefe de la Oficina de Control Interno el informe preliminar (hallazgos y conclusiones) de la auditoría, para sus observaciones y ajustes. Posteriormente, dicho informe será remitido al líder del proceso auditado quien contará con cinco (5) días hábiles para presentar sus observaciones al mismo, debidamente sustentadas. Si no se presentan se entenderá que el informe preliminar es el Definitivo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Una vez recibidas las observaciones por parte del auditado, el auditor líder analiza las mismas, junto con el Jefe de la Oficina de Control Interno y se convoca a la reunión de cierre de la auditoría donde se informará el análisis a las observaciones presentadas en caso que se hayan enviado. De dicha reunión se levantará la respectiva acta y registro de asistencia.</li> <li>Posteriormente, se elabora y consolida el Informe Final de auditoría".</li> </ul> <p>Toda la trazabilidad de la auditoría reposa en el repositorio de la Oficina de Control interno y en los registros establecidos como evidencia para cada actividad del mencionado procedimiento.</p> <p>Los informes finales de auditoría, se comunican a las partes interesadas, teniendo en cuenta lo establecido en el PD-57 - Auditorías Internas, que dice "2.3.3 Comunicación de Resultados (Informe De Auditoría) NIA 2440 - Difusión de Resultados "Una vez se cuente con el Informe Final de Auditoría, el Jefe de la Oficina de Control Interno debe</p>	X		
2400	Comunicación de Resultados	Los auditores internos deben comunicar los resultados del trabajo.				



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
2410	Criterios para la Comunicación	Las comunicaciones deben incluir los objetivos y alcance del trabajo así como las conclusiones correspondientes, las recomendaciones y los planes de acción.	<p>remitir al Representante Legal y a los auditados para su conocimiento y levantamiento de las acciones correspondientes, solicitando el correspondiente Plan de Mejoramiento, en caso de que haya sido requerido, el cual deberá ser formulado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al recibo del Informe Definitivo de Auditoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualmente, el Jefe de la Oficina de Control Interno debe remitir copia del informe de la auditoría a la instancia competente, si dentro de las observaciones consignadas en el mismo existen hallazgos con posible incidencia disciplinaria, fiscal, y/o penal.</li> <li>• El Jefe de la Oficina de Control Interno publicará en la página web de la Empresa el informe final de auditoría y presentará los aspectos los aspectos más relevantes del informe en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</li> </ul>	X		
2420	Calidad de la Comunicación	Las comunicaciones deben ser precisas, objetivas, claras, concisas, constructivas, completas y oportunas.	<p>La Oficina de Control Interno, una vez realizada la auditoría, los resultados se consignarán en el Formato FT-115 - Informe de Auditoría Integral V9, en el cual se observa que tiene en su contenido, los objetivos, alcance, criterios, riesgos, análisis de riesgos, Metodología, Resultados, Conclusiones, recomendaciones, declaración de cumplimiento y los criterios del trabajo de auditoría.</p> <p>Cuando se realiza la reunión de apertura, se da lectura al Plan de Trabajo de Auditoría - FT-113, el cual ha sido debidamente avalado por los auditados.</p> <p>En esta reunión, se aclara las dudas que el proceso auditado presente y se establecen acuerdos respecto de la forma como se va a manejar la comunicación en la ejecución de la auditoría, como son establecimiento de los canales y de las personas que van a atender los requerimientos de los auditores y las fechas de las actividades programadas en desarrollo del trabajo de auditoría.</p> <p>Se evidenciaron debilidades en la comunicación y entrega de la información durante el proceso auditor, modificaciones</p>	X	X	



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
2421	Errores y Omisiones	Si una comunicación final contiene un error u omisión significativos, el director ejecutivo de auditoría debe comunicar la información corregida a todas las partes que recibieron la comunicación original.	<p>al Plan de Trabajo de la Auditoría, según Informe de Seguimiento Mapa de Riesgos – Segundo Cuatrimestre de 2025, con Radicado No. I2025002545 del 7 de noviembre de 2025.</p> <p>En caso de presentarse un error en la información, el Jefe de la Oficina de Control Interno, generará un alcance al documento objeto del error.</p> <p>Sin embargo, en el transcurso de la ejecución de la auditoría, la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta lo establecido en el PD-57, Auditorías Internas, numeral 5 - Descripción de Actividades, en la actividad 16 establece lo siguiente: "Enviar al Líder del proceso auditado el Informe Preliminar para revisión y observaciones a que haya lugar de acuerdo a los hallazgos, verificando que se indique que cuentan con cinco (5) días hábiles a partir de la fecha del correo electrónico de remisión, para dar respuesta al Informe, de lo contrario se entenderá como definitivo" y en la actividad 18 "Sopesar las observaciones realizadas con las evidencias anexas y de estar de acuerdo ajustar y enviar el Informe Final de Auditoría al Jefe de la Oficina de Control Interno, para su revisión y aprobación.", evitándose que se cometan posibles errores y omisiones en el desarrollo de la información comunicada en los resultados de la auditoría".</p>	X		
2430	Uso de "Realizado de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna"	Manifiestar que los trabajos son "realizados en conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna" es apropiado sólo si los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad respaldan dicha afirmación.	Para la vigencia 2025, la Oficina de Control Interno contó con el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad (PAMC) el cual contiene algunos de los parámetros establecidos en el Instrumento de autodiagnóstico para la evaluación del Programa de Mejoramiento de la Calidad de la Auditoría Interna (PMCA), propuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Actualmente se encuentra en revisión y para la vigencia 2025 se ejecutó en un 58.8%		X	
2431	Declaración de Incumplimiento de la Normas	Cuando el incumplimiento con del Código de Ética o las Normas afecta a un trabajo específico, la comunicación de los resultados de ese trabajo debe exponer:	La Oficina de Control Interno, una vez realizada la ejecución de la auditoría y obtenido los resultados del trabajo realizado, los plasma a través del formato FT-115 - Informe de Auditoría Integral V9, en donde en sus numerales 4 -			



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
		<p>Los principios o reglas de conducta del Código de Ética, o las Normas con las cuales no se cumplió totalmente.</p> <p>Las razones del incumplimiento</p> <p>El impacto del incumplimiento sobre ese trabajo y los resultados comunicados del mismo.</p>	<p>Resultados de la Auditoría (aspectos generales, fortalezas, resultados de la evaluación de la evidencia), 5 Conclusión del trabajo de Auditoría, 6 -Recomendaciones, 7 -Plan de Mejoramiento, 8 - Declaración de Cumplimiento, garantizando que la auditoría se genere de conformidad con los instrumentos de la Auditoría y la normatividad vigente.</p> <p>Los informes finales de auditorías, se comunican a las partes interesadas, teniendo en cuenta lo establecido en el PD-57 - Auditorías Internas, que dice "2.3.3 Comunicación de Resultados (Informe De Auditoría) NIA 2440 - Difusión de Auditoría, el Jefe de la Oficina de Control Interno debe remitir al Representante Legal y a los auditados para su conocimiento y levantamiento de las acciones correspondientes, solicitando el correspondiente Plan de Mejoramiento, en caso de que haya sido requerido, el cual deberá ser formulado dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al recibo del Informe Definitivo de Auditoría.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Igualmente, el Jefe de la Oficina de Control Interno debe remitir copia del informe de la auditoría a la instancia competente, si dentro de las observaciones consignadas en el mismo existen hallazgos con posible incidencia disciplinaria, fiscal, y/o penal.</li> <li>• El Jefe de la Oficina de Control Interno publicará en la página web de la Empresa el informe final de auditoría y presentará los aspectos los aspectos más relevantes del informe en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</li> </ul>	X		
2440	Difusión de Resultados	El director ejecutivo de auditoría debe difundir los resultados a las partes apropiadas.		X		
2450	Opiniones Globales	Cuando se emite una opinión global, debe considerarse las estrategias, objetivos y riesgos de la organización y las expectativas de la alta dirección, el consejo y otras partes interesadas. Debe ser soportada por	El Jefe de la Oficina de Control Interno y su equipo de auditores, cuando emiten sus opiniones profesionales, las generan teniendo en cuenta el contexto estratégico de la entidad, los riesgos que pueden incidir en el cumplimiento de	X		



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple
2500	Seguimiento del Progreso	información suficiente, fiable, relevante y útil.	los objetivos de esta y las partes interesadas. Estas opiniones son debidamente sustentadas y están basadas en evidencia concluyente.			
2600	Decisión de Aceptación de los Riesgos por la Dirección	El director ejecutivo de auditoría debe establecer y mantener un sistema para supervisar la disposición de los resultados comunicados a la Dirección.  Cuando el director ejecutivo de auditoría considere que la Alta Dirección ha aceptado un nivel de riesgo residual que pueda ser inaceptable para la organización, debe discutir esta cuestión con la Alta Dirección.  Si la decisión referida al riesgo residual no se resuelve, el director ejecutivo de auditoría y la Alta Dirección deben informar esta situación al Consejo para su resolución.	De acuerdo al PD-57 – Auditorías Internas, la actividad se señala: Archivar todos los papeles de trabajo, registros (medio físico o electrónico) generados en desarrollo de este procedimiento conforme a la identificación realizada en el proceso de actualización de las Tablas de Retención Documental (TRD), verificando que se diligencie la Lista de Verificación Documental de Trabajos de Auditoría.	X		
			No se ha evidenciado esta situación en la empresa.			
Total Normas sobre Desempeño: 33 (100%)				29 (88%)	4 (12%)	0

# RENOBO

EMPRESA DE RENOVACIÓN  
Y DESARROLLO URBANO  
DE BOGOTÁ



ITEM	REQUISITOS	DESCRIPCIÓN	EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO	Cumple	Parcial	No Cumple



## 6.3 Síntesis del seguimiento

Norma	Descripción	Estado
1000–1112	Propósito, autoridad, responsabilidad e independencia	Cumple
1120–1130	Objetividad individual e impedimentos	Cumple
1200–1230	Aptitud, cuidado profesional y desarrollo continuo	Cumple
1300	Programa de Aseguramiento y Mejora de Calidad (PAMC)	Parcial
1310–1311	Requisitos del PAMC – evaluaciones internas	Parcial
1312	Evaluaciones externas de calidad (mínimo cada 5 años)	No cumple
1320	Informe del PAMC a la Alta Dirección (comunicado en 2026)	Parcial
1321	Utilización de “Cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría”	Parcial
1322	Declaración de cumplimiento y de incumplimiento	Cumple
2050	Coordinación y Confianza	Parcial
2070	Responsabilidad sobre proveedores externos	Parcial
2420	Calidad de la Comunicación	Parcial
2430	Uso de “Realizado de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”	Parcial
2100–2600	Desempeño, comunicación de resultados y supervisión	Cumple

## 7. CONCLUSIONES

- En términos generales se observa que el ejercicio de auditoría opera con un marco regulatorio, documentado y alineado con los principios del Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna emitido por el IIA. La Oficina de Control Interno cuenta con sus Instrumentos de Auditoría Interna: Estatuto de Auditoría Interna, Código de Ética y Carta de Representación. La entidad cuenta con mecanismos formales de declaración de impedimentos (FT-216), criterios de selección de auditores (FT-205 V3) y lineamientos de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia consignados en el PD-57 y los formatos de auditoría correspondientes.
- El resultado del avance en la implementación de las Normas Globales de Auditoría Interna (NOGAI), respecto de las 19 Normas sobre Atributos, se observa que hay cumplimiento en 13 de ellas correspondiente al 68.4%, cumplimiento parcial en 5 de las mismas, correspondiente al 26.3% y no se cumple con la norma 1312, correspondiente al 5.3%. Con relación a las Normas sobre Desempeño se observa que respecto de las 33, se dio cumplimiento en 29 de ellas correspondiente al 88% y cumplimiento parcial de 4 de las normas, correspondiente al 12%.



- No se evidenció cumplimiento de la norma 1312, relacionada con las Evaluaciones Externas al ejercicio de auditoría.
- Es necesario fortalecer los ítems de las normas que tienen cumplimiento parcial, 1300, 1310, 1311, 1320,1321, 2050, 2070, 2420 y 2430. Estas se refieren principalmente a la necesidad de ajustar el Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad, mejoramiento de las evaluaciones internas y fortalecimiento de la comunicación.

## 8. RECOMENDACIONES

- Dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas en el Informe Programa de Aseguramiento de la Calidad del ejercicio de la Auditoría Interna - PAMC - Cierre Vigencia 2025, con Radicado No. 12026000998 del 22 de abril de 2026, que apuntan a alinear el PAMC con los requerimientos del DAFP y del Marco Normativo Internacional.
- En cumplimiento de la norma 1312, se recomienda gestionar ante la Alta Dirección la asignación de recursos para realizar la auditoría externa de calidad que evalúe la función de auditoría interna.
- Continuar fortaleciendo las competencias del equipo de profesionales de la Oficina de control interno, en materia de auditoría interna e instrumentos de auditoría.
- Revisar los instrumentos de auditoría interna con el fin de actualizar lo que sea necesario para alinearlos a las modificaciones sustanciales incorporadas por las NOGAI.





# REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

---

Fecha: 2026-04-29T10:22:57-05:00  
DIK MARTINEZ VELASQUEZ  
17326101  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO  
OFICINA DE CONTROL INTERNO  
EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO